

MAT.: AUTORIZA CONTRATO, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DON MAXIMILIANO ALFREDO VIDAL MARIN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

2 7 DIC 2017

DECRETO Nº:

4675

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245, Sesión Extraordinaria Nº 12 de fecha 23.11.2016 del H. Concejo Municipal.
- 10. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
- 11. D.A. Nº 6.850 de fecha 16.12.2016, que aprueba el acuerdo Nº 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria de fecha 14.12.2016.
- 12. D.A. Nº 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.
- D.A. N° 21 de fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- -La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Conductor de vehículos de administración del servicio traspasado de Salud Municipal, en la ausencia de don Eduardo Neculman Pérez por Feriado Legal.
- -Que el departamento de Salud Municipal, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a don MAXIMILIANO ALFREDO VIDAL MARIN, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para que se desempeñe como Conductor de los vehículos de la Administración del Dpto. de Salud Municipal y Centro de Salud Familiar de Algarrobo, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, según las necesidades y urgencias del servicio.
- II. Asimílese a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 27 de diciembre 2017 al 28 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2017.

Notifíquese de manera personal a don MAXIMILIANO ALFREDO VIDAL MARIN, entregando copia del presente acto administrativo. COMUNIQUESE REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE OSÉ LUIS ROJAS AGUILAR ALCALDE (S) CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES NGARRON SECRETARIO MUNICIPAL (S) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE 4615 FECH (2) (1) (2) DIC 2017 MAT. VICTOR LOXO 29 DIC 2017 Director Tecr OBSERVACIÓN Nº